

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.I.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
☐	Cardenas	Gustavo	300094538	1	19/04/79
☐	CONTINENTE EL ZONA D 571. FAMILIA		000581000-1	3	MARZO/06
☐	CYD INMOBILIARIA CLASIFICADA				27/04/97

IV Hand - 03/08/2000
610511

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD	(sin centavos)	[][][][][][][][][]
AVALUO DE LA PROPIEDAD	(sin centavos)	[][][][][][][][][]
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		[][][][][][][][][]

levantamiento

NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA			
FECHA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
				FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA	
				FECHA	
				NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	
				FIRMA	

OBSERVACIONES _____

Sillo
1160107
1160108
05/09/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR DIEGO ROBERTO
CARDENAS CUESTA Y SEÑORA MARIANGELA DI DOMENICO ALBORNOS; Y LOS

CONYUGES SEÑOR GINO DI DOMENICO DI DOMENICO Y SEÑORA
LUCIA ESPERANZA ALBORNOS PRADO; A FAVOR DE LA COMPAÑIA BUZIOS S.A.

Otorgada por CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR: OTORGA LA COMPAÑIA BUZIOS S.A., A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL

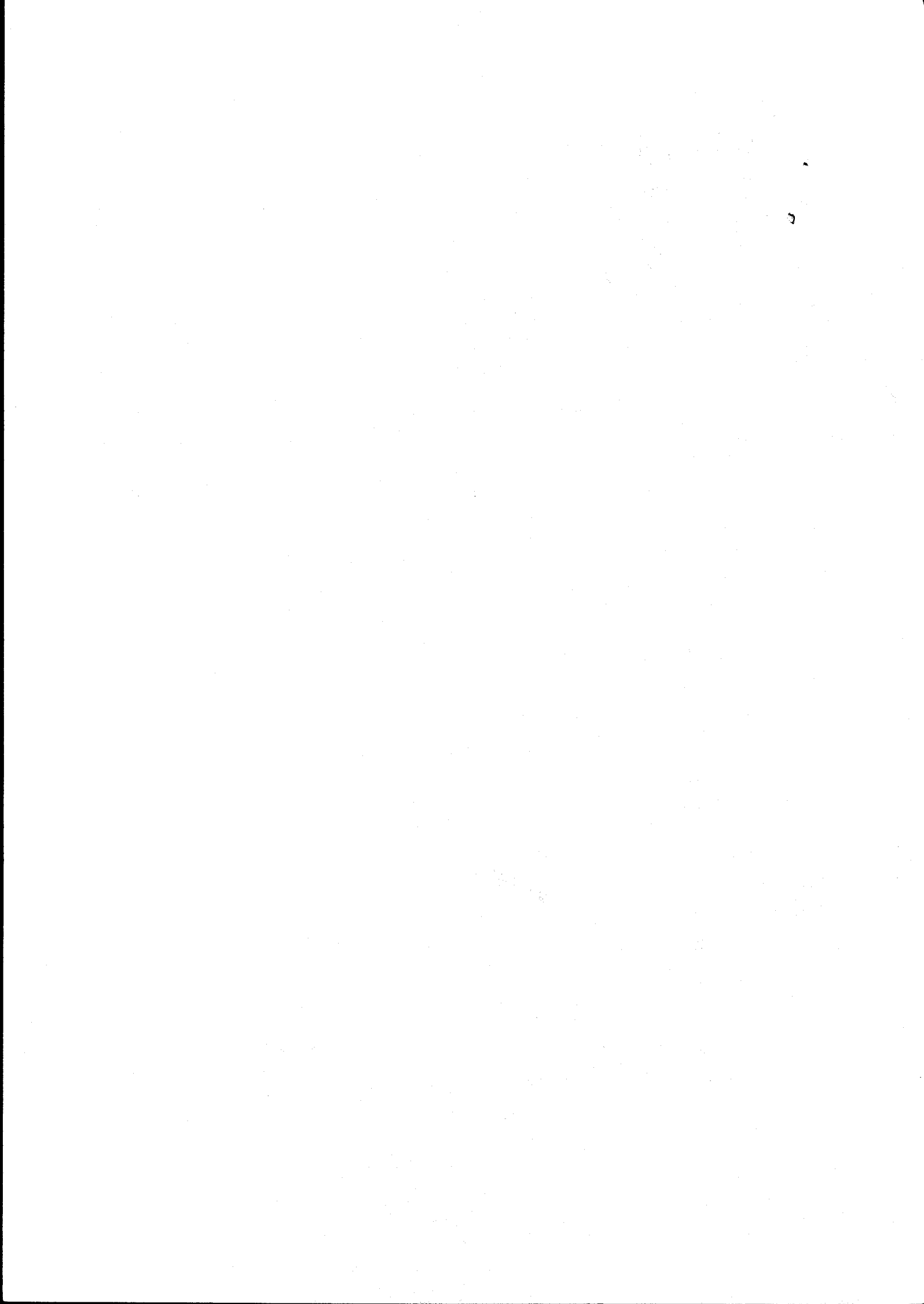
A favor de SOCIEDAD ANONIMA...

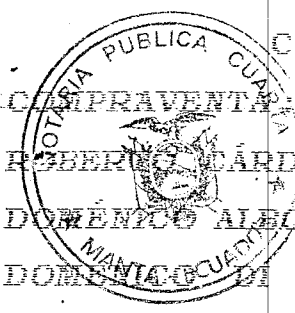
Cuantía USD \$ 500,000.00 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro OTORGADA No. 1345.00 SA 03247

Manta, a 05 de Mayo de 2013





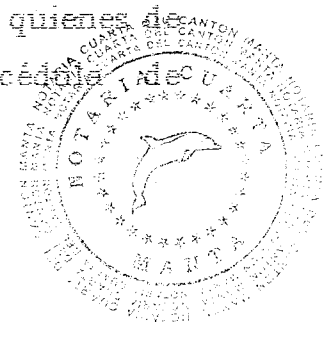
CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.P3247

~~COMPRAVENTA~~ OTORGAN LOS Cónyuges SEÑOR DIEGO ROBERTO CÁRDENAS CUESTA Y SEÑORA MARIANGELA DI DOMÉNICO ALBORNOZ; Y, LOS Cónyuges SEÑOR GINO DI DOMÉNICO DI DOMENICO Y SEÑORA LUCIA ESPERANZA ALBORNOZ PRADO; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BUZIOS S.A. - CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA LA COMPAÑÍA BUZIOS S.A.; A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

CUANTIA : USD \$ 500.000,00 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor DIEGO ROBERTO CÁRDENAS CUESTA y señora MARIANGELA DI DOMÉNICO ALBORNOZ, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero nueve tres ocho tres siete siete cero y uno siete cero seis nueve seis cero cuatro nueve guion siete; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; y, los cónyuges señor GINO DI DOMENICO DI DOMENICO y señora LUCIA ESPERANZA ALBORNOZ PRADO, italiano y ecuatoriana en su orden, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



identidad y ciudadanía que corresponden a los números uno
siete cero dos cuatro ocho cinco cero cinco guion uno y uno
siete cero cero tres ocho cuatro cuatro seis guion dos;
respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí,
agrego a esta escritura. Los Vendedores son mayores de edad
y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta
ciudad de Manta; por otra parte, en calidad de "COMPRADORA
Y PARTE DEUDORA", la Compañía BUZIOS S.A., debidamente
representada por su Gerente General, la señora Arquitecta ELSA
XIMENA DEL CATILLO BORJA, cuyo nombramiento se adjunta como
documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponden a
los números uno tres cero tres cero ocho dos uno siete
guion cuatro, cuya copia debidamente certificadas por mí, se
agrega a esta escritura. La Compradora y Deudora es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,
Arquitecta y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte, en calidad de "EL BANCO o ACREEDOR", el BANCO
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representado
por la Ingeniera MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, en calidad
de APODERADA ESPECIAL Regional de la SUCURSAL DE
MANTA, como lo acredita con el poder que justifica su personería
y que en copia certificada se incorpora a esta escritura como
habilitante. La Apoderada Especial es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada
en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de
la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA
NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de Compraventa y Constitución de
Hipoteca Abierta con Prohibición Voluntaria de Enajenar, la misma
que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA

PARTE : COMPRA-VENTA .- PRIMERA : COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por
una parte, los cónyuges señor DIEGO ROBERTO CÁRDENAS
CUESTA y señora MARIANGELA DI DOMENICO ALBORNOZ; y,
los cónyuges señor GINO DI DOMENICO DI DOMENICO y señora
LUCIA ESPERANZA ALBORNOZ PRADO, a quienes en adelante
se les denominarán simplemente la PARTE VENDEDORA; y, por
otra parte, la Compañía BUZIOS S.A., debidamente representada por
su Gerente General, la señora Arquitecta ELSA XIMENA DEL
CATILLO BORJA, cuyo nombramiento se adjunta como documento
habilitante, a quien en adelante se denominará PARTE
COMPRADORA. Los comparecientes son hábiles y capaces para
contratar y obligarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Las PARTES
VENDEDORAS son los propietarios de los siguientes bienes
inmuebles : Uno.- Los señores : DIEGO ROBERTO CÁRDENAS
CUESTA y MARIANGELA DI DOMÉNICO ALBORNOZ son los
propietarios de un lote de terreno ubicado en el Sitio La Silla, del
cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas : POR
EL FRENTE : Con playas del mar; POR EL COSTADO DERECHO :
Con propiedad del comprador; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con
calle planificada; y, POR ATRÁS : Con calle planificada. El lote de
terreno mide veinte metros de frente, por cincuenta metros de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

fondo. Con una superficie total de: MIL METROS CUADRADOS; Dos.-

Los ~~señores~~ GINO DI DOMÉNICO DI DOMÉNICO y LUCIA ESPERANZA ALVORNOZ PRADO son los propietarios del Lote de terreno ~~ubicado~~ en el Sitio La Silla, del cantón Manta, que tiene los ~~siguientes~~ linderos y medidas : POR EL FRENTE : Con playales ~~del~~ ~~por~~ POR EL COSTADO DERECHO : Con propiedad de la

compañía vendedora; y, POR ATRÁS Y EL COSTADO IZQUIERDO : Con terrenos que se reserva la compañía propietaria. El lote de terreno mide veinte metros de frente, por cincuenta metros de fondo. Con una superficie total de MIL METROS CUADRADOS.

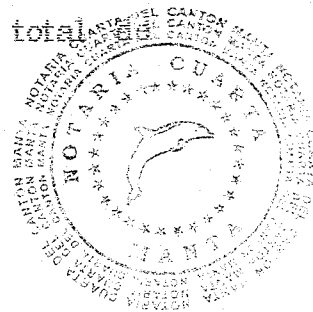
Las propiedades antes descritas fueron adquiridas de la siguiente forma : Uno.- Mediante Escritura Pública de Dación en Pago, celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el tres de febrero del año dos mil nueve, bajo el número Cuatrocientos cuarenta y uno. Dos.- Mediante Escritura Pública de Dación en Pago, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, y debidamente

inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el ~~tres~~ de febrero del año dos mil nueve, bajo el número Cuatrocientos cuarenta y dos. TERCERA : COMPRAVENTA .- En

base a los antecedentes expuestos, las PARTES VENDEDORAS, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, los bienes inmuebles detallados en la cláusula precedente. - CUARTA : PRECIO .- El precio total de los inmuebles

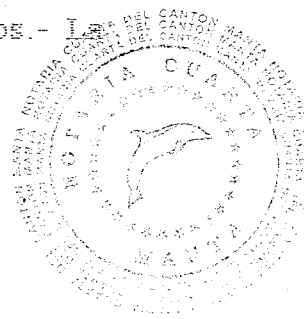
descritos, objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de US\$250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100); por cada uno de ellos, lo que suma un total de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a las PARTES VENDEDORAS de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, que las PARTES VENDEDORAS declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- QUINTA : TRANSFERENCIA .- La PARTES VENDEDORAS declaran que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA : CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- SÉPTIMA : SANEAMIENTO .- LA COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que los VENEDORES realizan a su favor, obligándose por tanto éstos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- OCTAVA : DECLARACIÓN.- Las PARTES VENDEDORAS declaran que los inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme constan en el Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, las PARTES VENDEDORAS declaran que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- La

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- NOVENA : GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de las PARTES VENDEDORAS.- DÉCIMA : AUTORIZACIÓN.- La PARTES VENDEDORAS autorizan a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- DÉCIMA PRIMERA : ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- SEGUNDA PARTE : CONSTITUCIÓN DE

GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- DÉCIMA

SEGUNDA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representado por la Ingeniera MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, en calidad de APODERADA ESPECIAL Regional de la SUCURSAL DE MANTA, como lo acredita con el poder que justifica su personería y que en copia certificada se incorpora a esta escritura como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, de parte a la cual se denominará el BANCO; por otra parte, la Compañía BUZIOS S.A. debidamente representada por su Gerente General la señora Arquitecta ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA parte a la cual se denominará la PARTE DEUDORA.- La

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Manta, de estado civil casada. - DÉCIMA TERCERA. - ANTECEDENTES. - a) La PARTE DEUDORA ha emprendido una serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar obligaciones económicas a favor del BANCO. - Dichas obligaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, sin que la descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración taxativa de las obligaciones de la PARTE DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca, ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas. - b) La PARTE DEUDORA adquiere por el presente instrumento, los siguientes bienes inmuebles: Uno. Lote de terreno ubicado en el Sitio La Silla, del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con playas del mar; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del comprador; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con calle planificada; y, POR ATRÁS: Con calle planificada. El lote de terreno mide veinte metros de frente, por cincuenta metros de fondo. Con una superficie total de: MIL METROS CUADRADOS. - Dos. Lote de terreno ubicado en el Sitio La Silla, del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con playas del mar; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la compañía vendedora; y, POR ATRÁS Y EL COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos que se reserva la compañía propietaria. El lote de terreno mide veinte metros de frente, por cincuenta metros de fondo.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

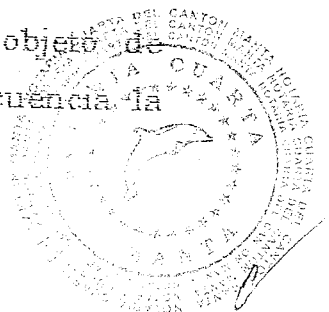


Con una superficie total de MIL METROS CUADRADOS.- DÉCIMA CUARTA : HIPOTECA ABIERTA.- Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fueren, ya sean aquellas contraídas en el pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias, divisibles o indivisibles, la PARTE DEUDORA constituye, a favor del BANCO, Hipoteca Abierta, en calidad de PRIMERA, y Prohibición Voluntaria de Enajenar los bienes inmuebles detallados en el literal b) de la cláusula anterior. DÉCIMA QUINTA : EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales, y es entendido que, si alguna parte de dichos inmuebles, no estuvieren comprendidas en los linderos que han quedado expresados, quedará también hipotecadas, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA, que el gravamen comprenda toda las propiedades, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere inmuebles por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA a favor del BANCO, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al BANCO, o que se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto. Inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren suscritos por la PARTE DEUDORA.- DÉCIMA SEXTA : OBLIGACIONES CAUCIONADAS.- La Hipoteca se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

tercero y cuarto, del artículo Dos mil trescientos quince y del Artículo Dos mil trescientos veinte del Código Civil codificado, para garantizar las obligaciones de LA PARTE DEUDORA Y/O LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. hubieren contraído o contrajeran con el Banco Internacional Sociedad Anónima, a consecuencia de las operaciones hechas y que en lo sucesivo les hiciere dicho Banco, por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias y, en general, por cualquier causa o motivo que le obligare para con el Banco. DÉCIMA SÉPTIMA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- El BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del BANCO, la PARTE DEUDORA dejare de mantener en buenas condiciones los inmuebles que se hipotecan por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare, o limitare el dominio de los inmuebles gravados, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de él; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si estos bienes fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



transferencia de dominio; f) Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales que grava a los inmuebles hipotecados; g) Si la PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, h) Si la PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ella; i) Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los literales anteriores; j) Si la PARTE DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieran jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieran privilegio o prelación sobre la hipoteca; k) Si la PARTE DEUDORA no contratare el seguro sobre los bienes hipotecados o no pagare las primas correspondientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción conferida en la Cláusula Décima del presente contrato; l) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA; m) Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley de la República, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el BANCO.

DÉCIMA OCTAVA : PRUEBA.- La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA NOVENA : FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.-** Las partes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

NOTARIA PUBLICA

SEGURO.- La PARTE DEUDORA se obliga, y en forma concomitante autoriza al BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, por el valor y riesgos adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA hayan sido íntegramente canceladas al BANCO.- El BANCO queda facultado para contratar tal seguro, con la compañía de seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a rembolsar al BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro.- Para este efecto, la PARTE DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas.- Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la prima de seguro.- La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro.- Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el BANCO.- Esta cláusula no se aplicará si es que los inmuebles hipotecados consisten únicamente en suelo, y mientras los bienes permanezcan en esas condiciones.- VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN.- El BANCO acepta la hipoteca que queda

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

constituida.- VIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS.- Serán de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de la documentación necesaria y los avalúos de los inmuebles, la ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse.- Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca.-

VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO.- Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito o el domicilio que elija el acreedor, lo cual las partes de manera expresa así lo aceptan, para toda acción a que de lugar el presente instrumento, y al trámite ejecutivo o al que escoja el BANCO.-

VIGÉSIMA SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- La PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su inscripción.-

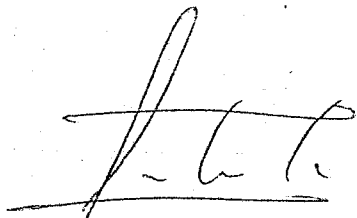
CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento, es indeterminada.- LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. (Firmado) DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. Matrícula número siete mil doscientos catorce.

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementan.

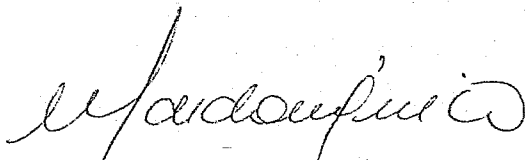
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



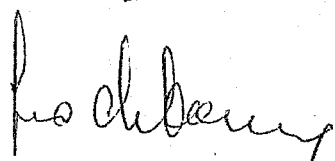
con sus documentos habilitantes, queda constituida en
Escritura Pública conforme a Derecho I, leída enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. - 9



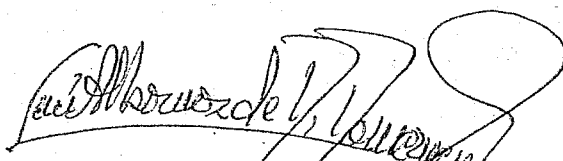
DIEGO CÁRDENAS CUESTA
C.C.No. - 090938377-0



MARIANGELA DI DOMÉNICO ALBORNOZ
C.C.No. - 170696049-7



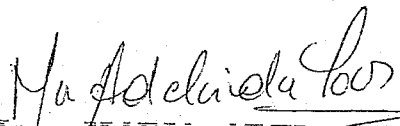
GINO DI DOMENICO DI DOMENICO
C. Identidad No. - 170248505-1



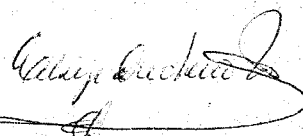
LUCIA ALBORNOZ PRADO
C.C.No. - 170036446-2



ELSA XIMENA DEL CATILLO BORJA
COMPAÑÍA BUZIOS S.A.
GERENTE GENERAL



Ing. MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA
BANCO INTERNACIONAL S.A.
Apoderada
C.C.No. - 130778407-2



LA NOTARIA.-

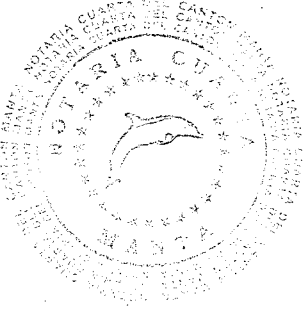
ES COPIA AUTENTICA Y AUTOGRAFICA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000170857



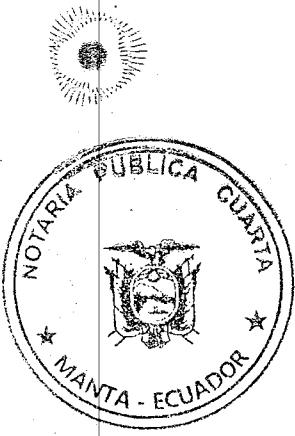
OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANTA		1-16-01-07-000	1000.00	250000.00	73396	170857

5/3/2013 9:44

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR	
0909383770	CARDENAS CUESTA DIEGO	SITIO LA SILLA-BARBASQUILLO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	1176.30	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	1177.30	
1391785677001	BUZIOS S.A.	B CORDOVA CALLE 18 Y 19	VALOR PAGADO	1177.30	
			SALDO	0.00	

EMISION: 5/3/2013 9:44 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]

Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. Alh. Y Calle 9. Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000170856

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-07-000	1000.00	250000.00	73395	170856

5/3/2013 9:43

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
3908393770	CARDENAS CUESTA DIEGO	SITO LA SILLA-BARBASQUILLO	Impuesto principal	2500.00
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	750.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	3250.00
1391765677001	BUZIOS S.A.	B. CORDOVA CALLE 18 Y 19	VALOR PAGADO	3250.00
			SALDO	0.00

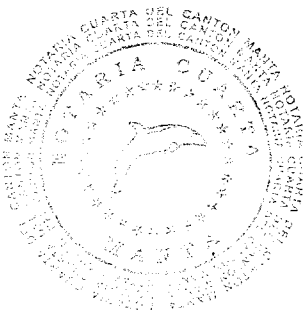
EMISION:

5/3/2013 9:43 DAMIAN MACIAS

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO No. 000168605



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-01-07-000	1000.00	\$ 250.000,00	SITIO LA SILLA-BARBASQUILLO	2013	93114	168605
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
CARDENAS CUESTA DIEGO			Costa Judicial			
4/18/2013 42:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 175,00	(\$ 5,25)	\$ 169,75
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 25,61		\$ 25,61
			MEJORAS 2012	\$ 23,32		\$ 23,32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 258,46		\$ 258,46
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 500,00		\$ 500,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 112,50		\$ 112,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.089,63
			VALOR PAGADO			\$ 1.089,63
			SALDO			\$ 0,00



PROFESOR
MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA
Ecuador
Rosa Riera
Rosario





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256170

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : CARDENAS CUESTA DIEGO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

255789

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

22/04/2013 14:03:48

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

AREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Domingo, 21 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82277

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

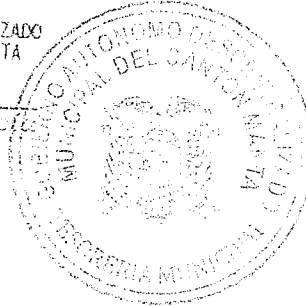
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARDENAS CUESTA DIEGO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

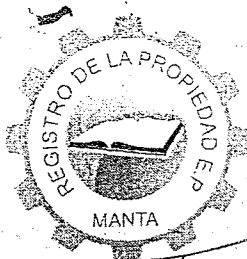
Manta, 18 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1160107000 SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO
Manta, diez y ocho de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías Barro
TESORERIA MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5832



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5832:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de agosto de 2008
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160107000

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio urbano ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, el mismo que mide Veinte Metros de Frente por cincuenta metros de fondo, es decir tiene una Superficie de Mil Metros Cuadrados, y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE; Con Playas del Mar. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del comprador, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con calle planificada, y POR ATRÁS: Con calle planificada. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.213 08/07/2003	7.331
Compra Venta	Compraventa	1.549 18/07/2006	20.722
Compra Venta	Dacion En Pago	441 03/02/2009	7.240

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.331 - Folio Final: 7.339

Número de Inscripción: 1.213 Número de Repertorio: 2.773

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

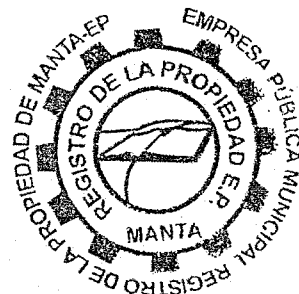
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S. A. INMELDOR., representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martínez, un predio urbano ubicado en el Sitio la Silla del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000597	Compañía Inmobiliaria El Dorado S A Inmel		Manta
Vendedor	17-08274228	Jeanne Paola	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006291	Schwarz Gilabert Otto Alejandro	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 13 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.722 - Folio Final: 20.730

Número de Inscripción: 1.649 Número de Repertorio: 3.253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Ratificación: Las partes contrantes se ratifican en todo su contenido de la presente escritura de Compraventa, por estar hecho en seguridad de sus intereses, facultado a la compañía compradora(CYD Inmobiliaria Cia. Ltda., representada por el Gerente General el Señor Diego Roberto Cardenas Cuesta) para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, a fin de que le sirva como suficiente título de dominio.
Aclaratoria: Se aclara que por un error involuntario en la anterior escritura de adquisición del inmueble objeto de la presente compraventa se hace constar el primer nombre de la vendedora como Paola cuando en realidad el nombre correcto es Paula, tratándose de la misma persona Paula Jeanne Baczenzki Graemiger.
La COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S. A. INMELDOR. representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martinez. La Compañia CY D Inmobiliaria Cia. Ltda., representada por su Gerente General el Señor **D i e g o R o b e r t o C a r d e n a s C u e s t a**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000009531	Compañia Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-000000000597	Compañia Inmobiliaria El Dorado S A Inmel		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1213	08-jul-2003	7331	7339

3 / 3 Dacion En Pago

Inscrito el : martes, 03 de febrero de 2009

Tomo: 12 Folio Inicial: 7.240 - Folio Final: 7.248

Número de Inscripción: 441 Número de Repertorio: 780

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
DACION EN PAGO.- La Compañia CYD INMOBILIARIA CIA LTDA, Legalmente representada por la Sra. Lucía Esperanza Albornoz Prado, en su calidad de Presidenta d la misma, a favor del Sr. DIEGO CARDENAS CUESTA, un predio urbano ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, el mismo que mide Veinte Metros de Frente por cincuenta metros de fondo, es decir tiene una Superficie de Mil Metros Cuadrados, y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, Con Playas del Mar. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del comprador, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con calle planificada, y POR ATRÁS: Con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	80-0000000020611	Cardenas Cuesta Diego	Casado	Manta
Deudor	80-000000009531	Compañia Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta

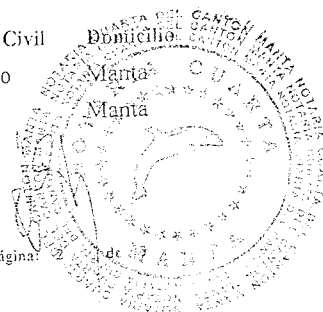
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1549	18-jul-2006	20722	20730

Certificación impresa por: MANC

Ficha Registral: 5822

Página: 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:47:24 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: *Victor Penagos Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELEBRACIÓN DE **Ciudadanía** **090938377-0**

APPELLIDOS Y NOMBRES: **CARDENAS CUESTA DIEGO ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN MARCOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-10-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIANO CLAY
DI DOMENICO A

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** **PROFESION/Ocupación: EMPLEADO PRIVADO** **E3343/2722**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS DIEGO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CUESTA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-04**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONALES DEL ECUADOR
ELECCIONES GENERALES 2013

007

007-0240 **0909383770**

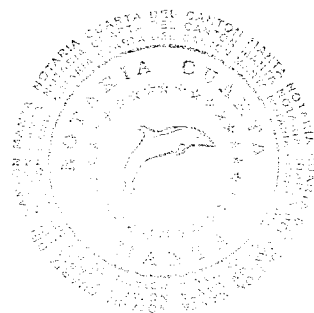
NÚMERO DE CERTIFICADO **CARDENAS CUESTA DIEGO ROBERTO**

PROVINCIA: **PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

CANTON: **QUITO** CUMBAYA

CANTON: **QUITO** PARROQUIA: **QUITO** ZONA: **3**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170690048-7

AFILIACION Y NOMBRES
DI DOMENICO ALBORNOZ
MARIANGELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
DICCIO II
CARDENAS CUESTA

PROFESION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR V3233V4222

APellidos y Nombres del Padre
DI DOMENICO GINO
NOMBRES DE LA MADRE
ALBORNOZ LUCIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-04

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES 1978-2011

013
013-0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
DI DOMENICO ALBORNOZ MARIANGELA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

3
ZONA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº

57

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARDENAS CUESTA DIEGO
ubicada SITIO LA SILLA - BARBASQUILLO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$250000.00-DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

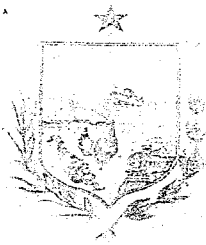
JMOREIRA

03 MAYO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

[Signature]
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102485
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 102485

Fecha: 22 de abril de 2013

No. Electrónico: 12253

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-01-07-000

Ubicado en: SITIO LA SILLA-BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0909383770	CARDENAS CUESTA DIEGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	250000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	250000,00

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



2500.00

750.00

3250.00

1177.30

4427.30

Impreso por: DELY CHAVEZ 22/04/2013 12:34:19



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000900001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000170858

5/3/2013 9:44

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-01-08-000	1000.00	250000.00	73397	170858
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
170038467	ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA	SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO	Impuesto principal		2500.00	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		750.00	
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		3250.00	
130178357/001	BUZIOS S.A.	B. CORDOVA CALLE 18 Y 19	VALOR PAGADO		3250.00	
			SALDO		0.00	

EMISION: 5/3/2013 9:44 DAMIAN MACIAS

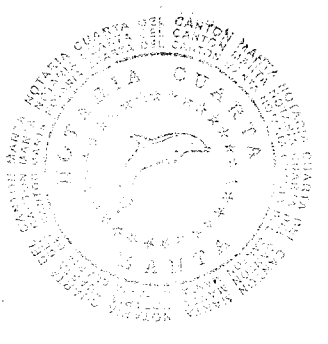
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
7 de 5
07/03/2013 10:00 PM
CANTON MANTA

Emisión: 5/3/2013 9:44
CANTON MANTA

3





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000090001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000170859

5/3/2013 9:44

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-01-08-000	1000.00	250000.00	73398	170859
VENDEDOR			UTILIDADES			
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1700384462	ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA	SITIO LA SILLA- BARBASCULLO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00		
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	1171.06		
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1172.06		
1391785577001	BUZIOS S.A.	B. CORDOVA CALLE 18 Y 19	VALOR PAGADO	1172.06		
			12	SALDO		
				0.00		

EMISION: 5/3/2013 9:44 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO No. 000168606



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-16-01-08-000	1000,00	\$ 250.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA		
C.C. / R.U.C.		
1700384462		

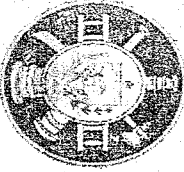
4/18/2013 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		AÑO	CONTROL	TITULO N°
SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO		2013	93115	168606
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 175,00	(\$ 5,25)	\$ 169,75	
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 26,96		\$ 26,96	
MEJORAS 2012	\$ 26,96		\$ 26,96	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 348,62		\$ 348,62	
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 500,00		\$ 500,00	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 112,50		\$ 112,50	
TOTAL A PAGAR			\$ 1.184,69	
VALOR PAGADO			\$ 1.184,69	
SALDO			\$ 0,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Sra. Riera Rosario
4/18/2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Sra. Riera Rosario
4/18/2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0256176

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA
RAZÓN SOCIAL: SITIO LA SILLA-BARBASQUITILLO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

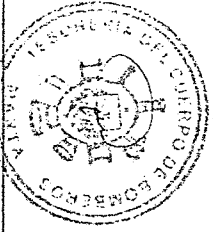
Nº PAGO: 255795
CAJA: CUENCA VINCENES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 22/04/2013 14:04:52

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

ÁREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 21 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

C

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

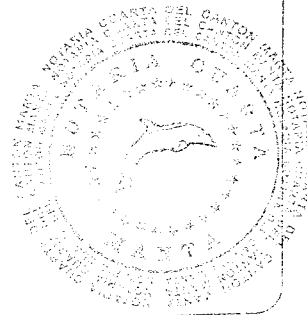
Manta, 18 de abril de 2013

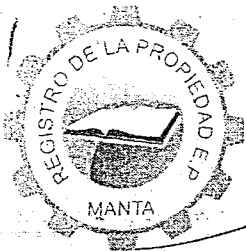
VALIDA PARA LA CLAVE
1160108000 SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO
Manta, diez y ocho de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL

9
Joaquín Millán Orovio Encargado
Módulo - Páramo





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5839



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5839:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 08 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160108000

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Sitio la Silla de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: POR EL FRENTE, con playas del Mar. POR EL COSTADO DERECHO, terrenos de la Compañía vendedora. POR ATRÁS, y EL COSTADO IZQUIERDO, con terrenos que se reserva la compañía propietaria. El lote de terreno que mide veinte metros de Frente por cincuenta metros de fondo., es decir una Superficie de MIL METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.698 29/09/1989	4.945
Compra Venta	Compraventa	1.550 18/07/2006	20.731
Compra Venta	Dacion En Pago	442 03/02/2009	7.249

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 29 de septiembre de 1989*

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.945 - Folio Final: 4.947

Número de Inscripción: 1.698 Número de Repertorio: 2.490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 08 de septiembre de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

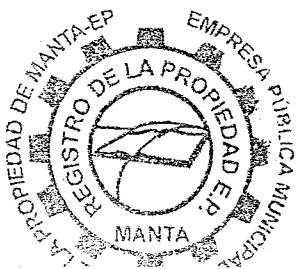
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Sitio la Silla de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006291	Schwarz Gilabert Otto Alejandro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5839

Página: 1 de 3

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de julio de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 20.731 - Folio Final: 20.738
 Número de Inscripción: 1.550 Número de Repertorio: 3.254
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de julio de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 La Compañía CYD Inmobiliaria Cia. Ltda., Representada por el Gerente General el Señor Diego Roberto Cardenas Cuesta, ubicada en el Sitio La Silla del Cantón Manta, Provincia de Manabí.
 RATIFICACIÓN: Las partes contratantes se ratifican en todo su contenido de la presente escritura de Compraventa, por estar hecho en seguridad de sus intereses, facultado a la Compañía Compradora(CYD Inmobiliaria Cia. Ltda), representada por el Gerente General el Señor Giego Roberto Cardenas Cuesta) para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, a fin de que le sirva como suficiente título de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009531	Compañía Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000006292	Baezenzki Graemiger Paula Jeanne	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006291	Schwarz Gilabert Otto Alejandro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1698	29-sep-1989	4945	4947

3 / 3 Dacion En Pago

Inscrito el : martes, 03 de febrero de 2009
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.249 - Folio Final: 7.257
 Número de Inscripción: 442 Número de Repertorio: 781
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

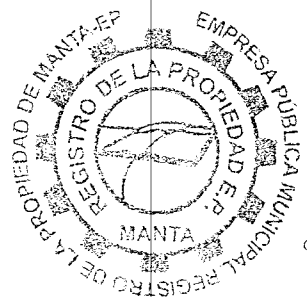
a.- Observaciones:
 La compañía deudora es propietaria de un predio urbano ubicado en el sitio La Silla del Canton Manta.
 El lote de terreno de propiedad segun el titulo mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, es decir tiene una superficie de mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-00384462	Albornoz Prado Lucia Esperanza	Casado	Manta
Deudor	80-0000000009531	Compañía Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta

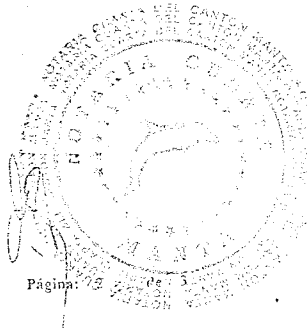
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1550	18-jul-2006	20731	20738



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5859



Página: 25

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:06 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: *Victor Henao Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

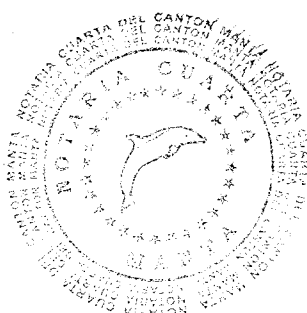


IDENTIDAD 196248505-1
GINO DI DOMENICO DI DOMENICO
I. GUADALUPE-FRANCIA
15 SEPTIEMBRE 1934
PAT. XX XX 78.183 M
QUITO-FCHA-1963 ECU.



ITALIANA V4333 V2222
CC. LUCIA ALBANOZ FRADO
SUPERIOR RADIO-TECNICO
GIUSEPPE DI DOMENICO
MARIANGELA DI DOMENICO
QUITO-19-2-2004
QUITO-19-2-2016 APP

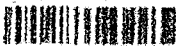
Giuseppe Di Domenico
Notario Público Cuarta Encargado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

170038446-2

CIUDADANIA
ALBORNOS PRADO
LUCIA ESPERANZA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
GNO
DI DOMENICO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PARTELSION / OBLIGACION
PROFESOR EN GENERAL

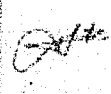
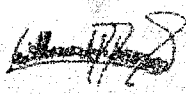
V23334222

APellidos y Nombres del Padre
ALBORNOS EDUARDO

APellidos y Nombres del Matrimonio
PRADO INES

USAR Y FECHA DE EXPOSICION
QUITO
2612-07-31

FECHA DE EXPOSICION
2022-07-31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

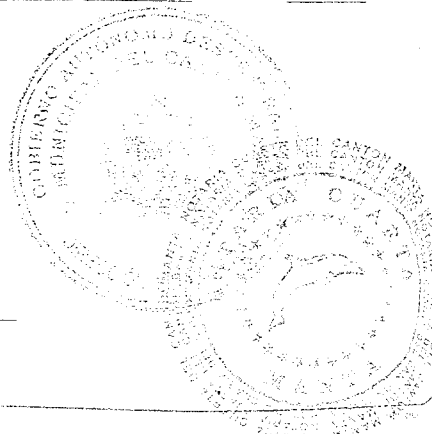
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA.
ubicada SITIO LA SILLA - BARBASQUILLO.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$250000.00-DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100-CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

JMOREIRA

03 MAYO 2013

Manta, de del 20

X. I. *Director*
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102486
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 102486

Fecha: 22 de abril de 2013

No. Electrónico: 12251

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-01-08-000

Ubicado en: SITIO LA SILLA- BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1700384462

ALBORNOZ PRADO LUCIA ESPERANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 250000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

250000,00

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



2500.00

750.00

3250.00 → Alcob

117206 → UTI

4422.06

Impreso por: DELY CHAVEZ 22/04/2013 12:24:58



BUZIOS S.A.

Manta, 1 de Julio de 2011

Señora Arquitecta
Elsa Ximena Del Castillo Borja
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **BUZIOS S.A.**, en sesión celebrada hoy día viernes 1 de julio de 2011, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **BUZIOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de Junio de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy atentamente,

Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Elsa Ximena Del Castillo Borja
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 130308217-4
Cantón Manta
Manabí

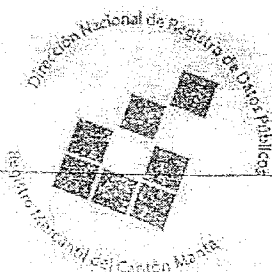
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 705

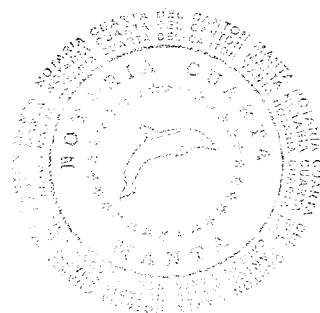
Repertorio No. 1541

Manta, Julio 1 de 2011

Registrador Mercantil del Cantón Manta



Manta, Julio 1 de 2011



CIUDADANIA 130308217-4
DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA
MANABI/MANTA/MANTA
14 JULIO 1960
001-0050 00941 F
MANABI/MANTA
MANTA 1960



EQUATORIANA***** V2333V3222
VIUDO X
SUPERIOR ARGUTTSU
LUIS DEL CASTILLO
DIANA BORJA G.
MANTA 23/07/2006
28/07/2013
REN 0557546



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

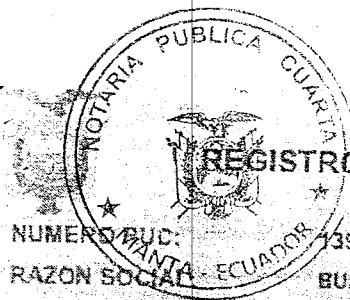
031
031-0064 **1303082174**

NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA
DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
CANTON BARROQUIN MANTA - PE
ZONA

Elsa Ximena del Castillo Borja
CERTIFICANTE DE LA JUNTA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391785577001
RAZON SOCIAL: BUZIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

CONTADOR:

MOREIRA CEDENO DIANER IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/07/2011

FEC. CONSTITUCION:

06/07/2011

FEC. INSCRIPCION:

14/07/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 12 Numero: 1910 Interseccion: CALLE 18 Y 19 Referencia Ubicacion: 4 MEDIA CUADRA DEL HOTEL GOLETA Telefono Trabajo: 0526281187 Celular: 097285742 Email: moreira@cuadradrogo.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 00 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

REGIONAL MANABI MANABI

CERRADOS:

0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

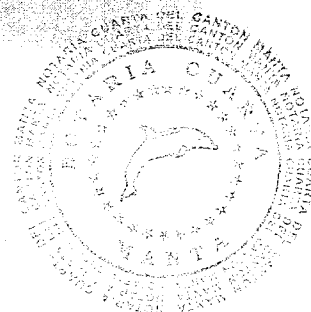
[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ZAMBRANO

Lugar de emision: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 14/07/2011 15:42

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785577001

RAZON SOCIAL: BUZIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 06/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES,
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI, Cantón: MANTA, Parroquia: MANTA, Barrio: CORDOVA, Calle: AV. 12 Número: 1813 Intersección: CALLE 18 Y 12
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL GOLETA Teléfono Trabajo: 052628147 Celular: 097285742 Email:
morpria@ciudadrodrigo.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uparia: LUZAMBRAVO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/07/2011 16:14:25

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUZIOS S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2013.

Asunto: Autorizar al Gerente General de la Compañía la hipoteca del terreno ubicado en sitio la silla de Barbasquillo de 2000 m2 para garantizar préstamo de \$ 800.000.00 otorgado por el Banco Internacional a la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. y a la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transvelez S.A.

En la ciudad de Manta, el día martes 23 del mes de Abril del año 2013 siendo las 18:12 horas en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida 12 entre Calle 18 y 19, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA BUZIOS S.A.; señor Robert Magno Vélez Barberán en representación de la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., propietario de 400 acciones de \$ 1.00 cada una y la Arq. Ximena del Castillo Borja en representación de la Constructora Del Castillo Borja S.A. propietario de 400 acciones de \$ 1.00 cada una; con lo cual se encuentra presente el 100% del Capital Social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD \$800 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD.\$1.00 cada una.

Se instala la sesión y Preside la misma el señor Jorge Vélez Barberán Presidente del directorio, y actúa como secretaria la Arq. Ximena Del Castillo Borja; la secretaria formula la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo la junta.

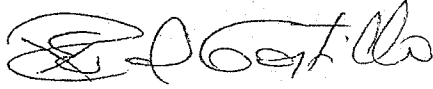
Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos, resolvieron constituirse en ese instante en Junta General Universal de Accionistas, conforme a lo establecido en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías para conocer y resolver el único punto del orden del día, el cual los presentes acuerdan tratar en forma unánime: **Autorizar al Gerente General de la Compañía la hipoteca del terreno ubicado en sitio la silla de Barbasquillo de 2000 m2 para garantizar préstamo de \$ 800.000.00 otorgado por el Banco Internacional a la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. y de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transvelez S.A.**

Toma la palabra la Arq. Ximena Del Castillo Borja Gerente General de la compañía quien manifiesta que la compañía Ciudad Rodrigo C.A. está realizando un préstamo al banco Internacional y solicita como contra garantía la hipoteca del terreno ubicado en sitio la Silla en Barbasquillo de 2.000 m2 de propiedad de la Compañía Buzios S.A. y considerando que Cía. Ciudad Rodrigo C.A. es socio de la Compañía Buzios S.A. y que la Compañía Transvelez es relacionada con Ciudad Rodrigo; por lo cual, se solicita la garantía a favor de la Cía. Ciudad Rodrigo C.A. para la obtención del préstamo mencionado.

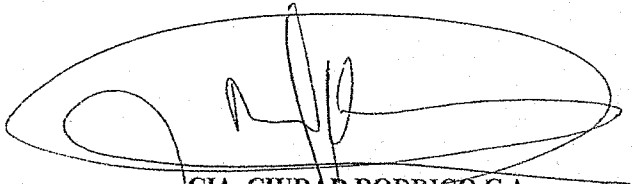


La sala luego de las deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar a la Arq. Ximena Del Castillo Borja, Gerente General de la Compañía Buzios S.A. para que proceda a dar en garantía hipotecaria el mencionado terreno al favor del Banco Internacional, para garantizar a la Cía. Ciudad Rodrigo C.A. y de la Compañía Transvelez S.A.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por esta Junta. Reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los accionistas resuelven aprobarla por unanimidad y para su validez la suscriben; con lo que el Presidente da por terminada la sesión siendo las 19:45 horas. Por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas concurrentes.



CONSTRUCTORA DEL CASTILLO BORJA S.A.
ARQ. XIMENA DEL CASTILLO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



CIA. CIUDAD RODRIGO C.A.
ROBERT VELEZ BARBERAN
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

2

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
(3594 bis).-



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: BANCO INTERNACIONAL S.A.



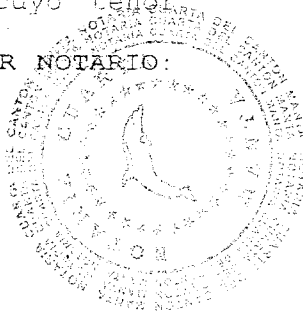
A FAVOR DE: MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA

CUANTÍA INDETERMINADA

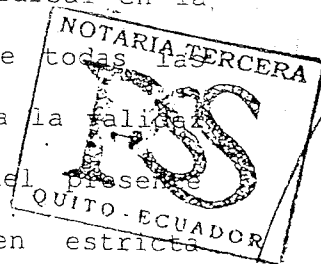
DI 10 COPIAS

E.P.

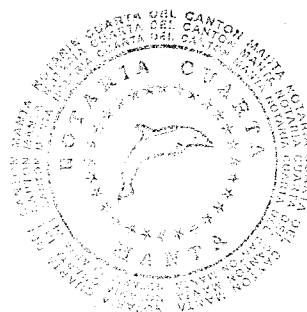
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecisiete de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:



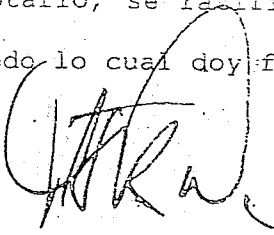
En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: A). Suscribir contratos de prenda y de hipoteca en general, así como cancelaciones parciales o totales de cauciones o garantías de la naturaleza que fueren; B). Suscribir contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en materia laboral; C). Suscribir contratos de arriendo y darlos por terminado; D). Acudir en representación del Mandante ante el Defensor del Pueblo; y, E). En general suscribir cuanto documento se requiera

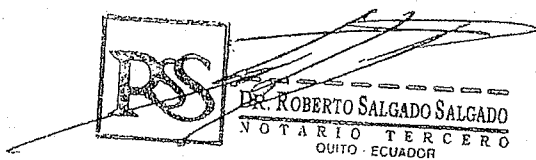


dentro del ámbito de las funciones otorgadas a la
mandataria dentro de la jurisdicción de la Sucursal en la
ciudad de Manta.- El presente mandato incluye todas las
facultades accesorias inherentes al mismo. Para la validez
de los actos que se efectuaren en virtud del presente
poder, la mandataria deberá celebrarlos, en estricta
observancia de las leyes, los estatutos sociales, los
reglamentos y manuales internos de Banco Internacional
Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el
mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de
que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente.
De igual forma este instrumento no suprime ni limita la
capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor
de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad
Anónima en virtud de otros poderes otorgados. El mandante
podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas
mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.
Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de
estilo, necesarias para la completa validez y
perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUI LA
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor
George Lalama Rovayo, abogado con matrícula profesional
número cuatro mil quinientos veintiuno del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos legales del
caso y, leída que le fue al compareciente, por mí el



Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-


DR. JOSÉ ROMERO SORIANO
VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
C.I.



BANCO INTERNACIONAL



Quito, 21 de julio de 2011



Señor Doctor
JOSE HENOC ROMERO SORIANO
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII del Estatuto Social de Banco Internacional Sociedad Anónima, me es grato reelegir a Usted como Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, por un periodo de dos años, que empezará a regir a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo establecido en el mismo artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a Usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de Banco Internacional Sociedad Anónima.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente

Economista Enrique Beltrán Mata
PRESIDENTE EJECUTIVO

PTACIÓN.-

Acepto la designación constante en el presente documento
Quito, 21 de julio de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 107.30 del Registro

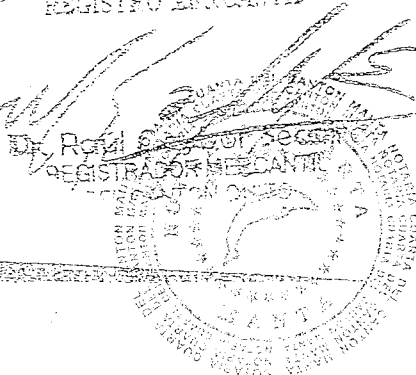
de Nombramientos Tomo No. 142

Dr. José Henoc Romero Soriano
c.c. 120068233-2

Quito, a 25 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. José Henoc Romero Soriano
Notario Público Cuarta Encargado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

21068233-2

CÉDULA DE
 CRUZADAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROMERO SORIANO
 JOSE HENOC
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS ROS
 BABAHoyo
 CLEMENTE BARRERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ELENA
 CORREA HIDALGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROMERO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SORIANO PALMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

024-0168
 NÚMERO
 1200682332
 CÉDULA

ROMERO SORIANO JOSE HENOC

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

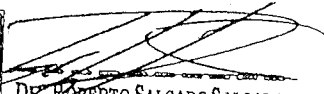
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De 12 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé. **11.7 ABR 2012**
 Quito


 DR. ROBERTO SALGADO SALCADO
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí; y, en fe
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del poder
Especial otorgado por BANCO INTERNACIONAL S.A.
favor de MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, sellada y firmada
en Quito, diecisiete de abril del año dos mil doce.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

9
Dr. Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero, Quito, Ecuador



CIUDADANIA 130778407-2
LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
31 ENERO 1975
001 0140 03280 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1975



EQUATORIANA **** E33-31224
LASHO LIDER COLON SUAREZ SUAREZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
CARLOS ALBERTO LOCA
NANCY LEONOR ZAVALA
MANTA 07/08/2021
REN 1635785



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051
051-0159 1307784072
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

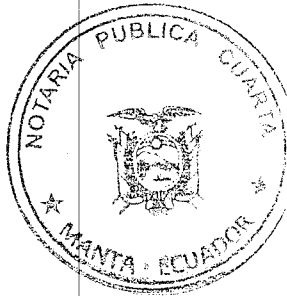
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	MANTA - PE	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

LOOR ZAVALA MARIA
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTAS 27 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

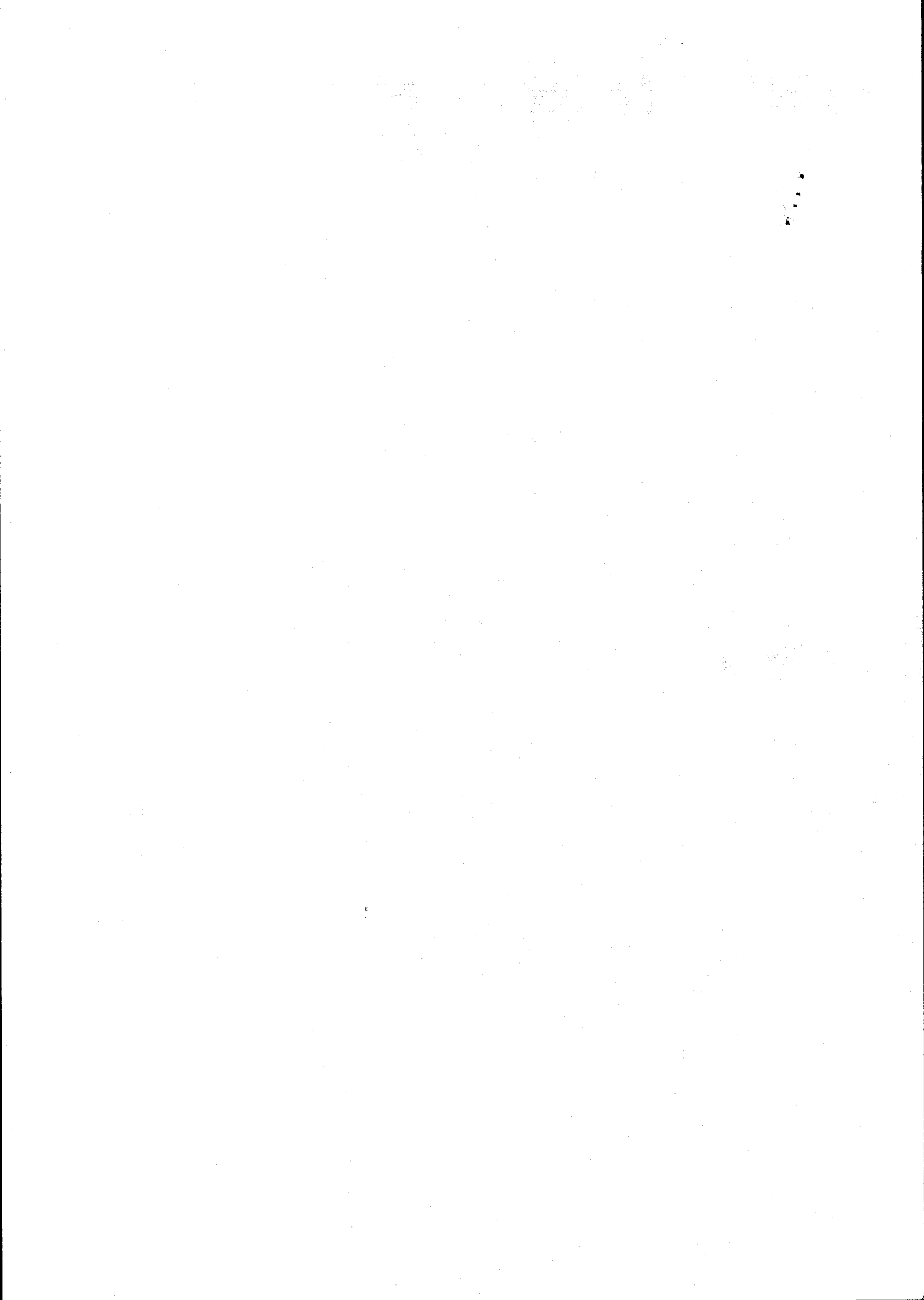
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :

2013.13.08.04.P3247.DOV FE. *cf*



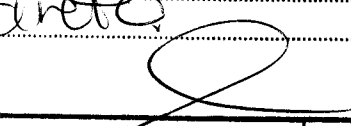
Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta de Manta

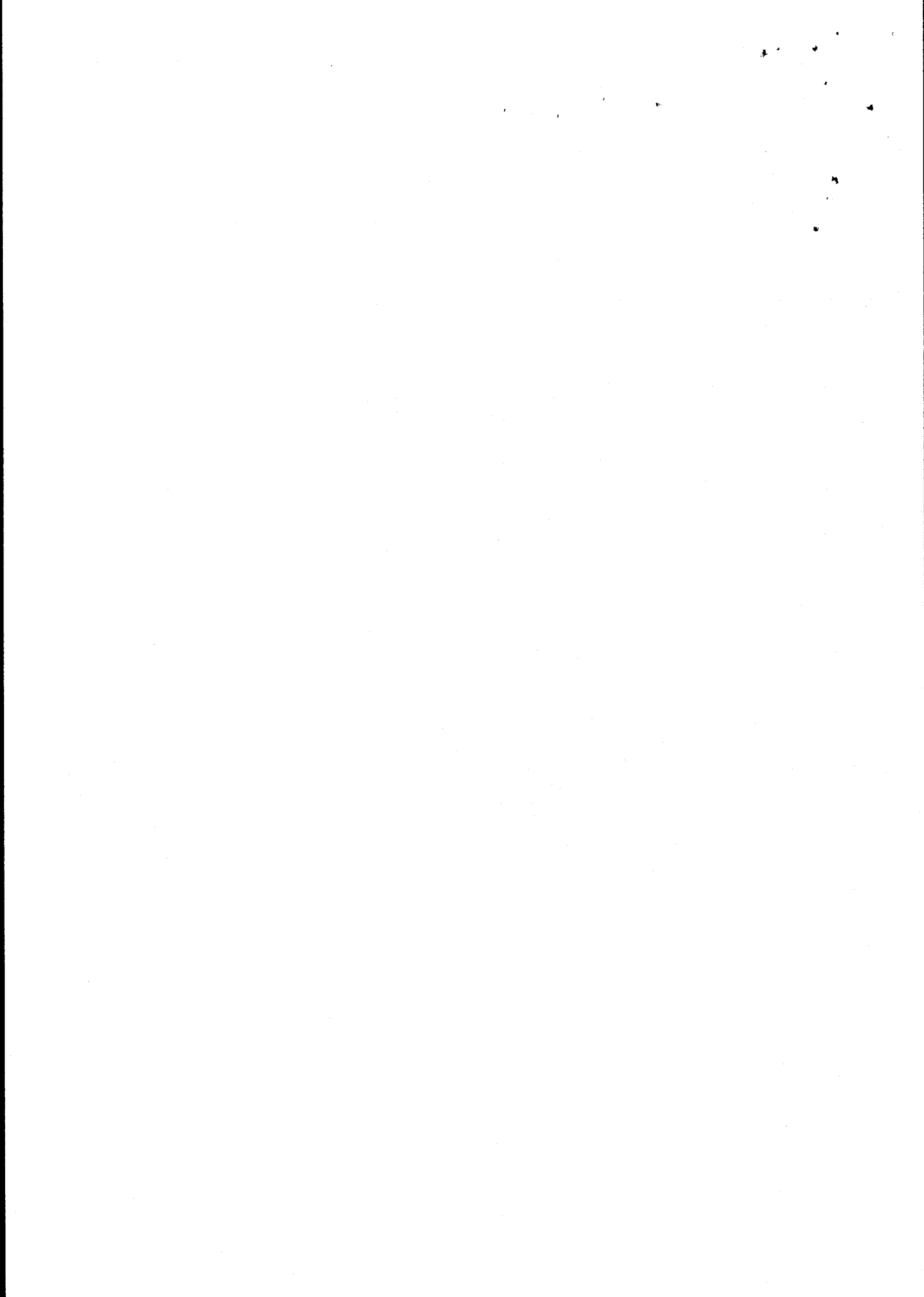


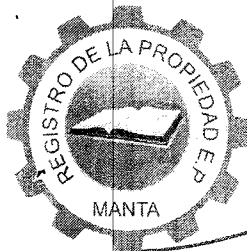


19.04-13 10:16.

2029

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	116 0107000
Nombre:	Cardenas Luna
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2613494.
Reclamo:	El comprobante. Pasa directo
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Se actualiza el avaluo.	
Firma del Tecnico	
Fecha:	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5832:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de agosto de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160107000

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio urbano ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, el mismo que mide Veinte Metros de Frente por cincuenta metros de fondo, es decir tiene una Superficie de Mil Metros Cuadrados, y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE; Con Playas del Mar. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del comprador, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con calle planificada, y POR ATRÁS: Con calle planificada. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.213	08/07/2003	7.331
Compra Venta	Compraventa	1.549	18/07/2006	20.722
Compra Venta	Dacion En Pago	441	03/02/2009	7.240

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de julio de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.331 - Folio Final: 7.339
Número de Inscripción: 1.213 Número de Repertorio: 2.773
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

la COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL DORADO S. A. INMELDOR., representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martínez, un predio urbano ubicado en el Sitio la Silla del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000597	Compañía Inmobiliaria El Dorado S A Inmel		Manta
Vendedor	17-08274228	Jeanne Paola	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006291	Schwarz Gilabert Otto Alejandro	Casado	Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5832

Página: 1 de 3

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 18 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.722 - Folio Final: 20.730

Número de Inscripción: 1.549 Número de Repertorio: 3.253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Ratificación: Las partes contrantes se ratifican en todo su contenido de la presente escritura de Compraventa, por estar hecho en seguridad de sus intereses, facultado a la compañía compradora(CYD Inmobiliaria Cia. Ltda., representada por el Gerente General el Señor Diego Roberto Cardenas Cuesta) para solicitar la inscripción de la presente escitura en el Registro de la Propiedad correspondiente, a fin de que le sirva como suficiente título de dominio.

Aclaratoria: Se aclara que por un error involuntario en la anterior escritura de adquisición del inmueble objeto de la presente compraventa, se hace constar el primer nombre de la vendedora como Paola cuando en realidad el nombre correcto es Paula, tratándose de la misma persona Paula Jeanne Baczenzki Graemiger.

La COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL DORADO S. A. INMELDOR. representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martínez. La Compañía CY D Inmobiliaria Cia. Ltda., representada por su Gerente General el Señor

D i e g o R o b e r t o C a r d e n a s C u e s t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009531	Compañía Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000597	Compañía Inmobiliaria El Dorado S A Inmel		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1213	08-jul-2003	7331	7339

3 / 3 **Dacion En Pago**

Inscrito el : martes, 03 de febrero de 2009

Tomo: 12 Folio Inicial: 7.240 - Folio Final: 7.248

Número de Inscripción: 441 Número de Repertorio: 780

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO.- La Compañía CYD INMOBILIARIA CIA LTDA, Legalmente representada por la Sra. Lucia Esperanza Albornoz Prado, en su calidad de Presidenta d la misma, a favor del Sr. DIEGO CARDENAS CUESTA, un predio urbano ubicado en el Sitio La Silla del Cantón Manta, el mismo que mide Veinte Metros de Frente por cincuenta metros de fondo, es decir tiene una Superficie de Mil Metros Cuadrados, y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE; Con Playas del Mar. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del comprador, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con calle planificada, y POR ATRÁS: Con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000020611	Cardenas Cuesta Diego	Casado	Manta
Deudor	80-0000000009531	Compañía Cyd Inmobiliaria Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1549	18-jul-2006	20722	20730

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5832

Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:47:24 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: *Victor Perazola Delgado*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

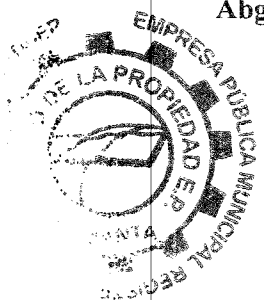


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 17 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sr CARDENAS CUESTA DIEGO ROBERTO** con numero de cedula **0909383770**, **NO** consta en nuestro **SISTEMA COMERCIAL SICO** por este motivo **NO** adeuda a la empresa CNEL Manabi

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

VINICIO GOMEZ
ATENCION AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rec: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000168605

4/18/2013 1:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-01-07-000	1000.00	\$ 250.000,00	SITIO LA SILLA-BARBASQUILLO	2013	93114	168605
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CARDENAS CUESTA DIEGO		0909383770	Costa Judicial			
4/18/2013 12:00 - RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 175,00	(\$ 5,25)	\$ 169,75
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 25,61		\$ 25,61
			MEJORAS 2012	\$ 23,32		\$ 23,32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 258,45		\$ 258,45
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 600,00		\$ 600,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 112,50		\$ 112,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.089,63
			VALOR PAGADO			\$ 1.089,63
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosalva Riera M.
RECAUDACIÓN